



CONTRATO N° 145 /2025

Entre la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en el Campus Universitario, km 8 Acaray, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° 1.984.199, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **RG TECNOSERVICE** con RUC N° 3872874-5, domiciliada en la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario **José Rodrigo Giménez Velázquez** con cédula de identidad N° 3.872.874, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS" ID N° 461891.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461891.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 convocado por la Facultad de Filosofía - UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Decanato N° 193/2025 con su respectiva Aclaratoria.

RG Tecnoservice
RUC 3872874-5
CDE - Paraguay
Ing. José Rodrigo Giménez Velázquez
Propietario
RG TECNOSERVICE



Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº de Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	72101601-9999	Desmontaje de techo de zinc con estructura metálica	Nacional	Metros cuadrados	1	18.200
2	72131601-9976	Servicio de instalación de chapa	Nacional	Metros cuadrados	1	224.041
3	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Nacional	Metros cuadrados	1	32.524
4	72101601-9999	Desmontaje de techo de zinc con estructura metálica sobre losa de hormigón.	Nacional	Metros cuadrados	1	18.200
5	72131601-9976	Servicio de instalación de chapa	Nacional	Metros cuadrados	1	286.167
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Nacional	Metros cuadrados	1	31.183
7	72101601-9999	Desmontaje de techo de zinc con estructura metálica	Nacional	Metros cuadrados	1	15.600
8	72131601-9976	Provisión y montaje de nueva estructura metálica	Nacional	Metros cuadrados	1	219.050
9	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Nacional	Metros cuadrados	1	37.950
10	72101601-001	Reparación de techo	Nacional	Metros cuadrados	1	120.424
11	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Nacional	Metros cuadrados	1	27.128
12	72101603-001	Servicio de reparación y mantenimiento de canaleta y caño de bajada	Nacional	Metros cuadrados	1	54.040
13	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Nacional	Metros cuadrados	1	16.934
14	72131601-012	Servicio de pintura	Nacional	Metros cuadrados	1	16.584
15	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Nacional	Metros cuadrados	1	11.667
16	72101607-001	Reparación de revoque	Nacional	Metros cuadrados	1	22.400
17	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Nacional	Metros cuadrados	1	13.094
18	72131601-012	Servicio de pintura	Nacional	Metros cuadrados	1	15.042
19	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Nacional	Metros cuadrados	1	11.417
20	72152605-001	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos	Nacional	Metros cuadrados	1	69.984
21	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Nacional	Metros cuadrados	1	21.220
22	72152605-001	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos	Nacional	Metros cuadrados	1	69.984
23	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Nacional	Metros cuadrados	1	21.220

Monto mínimo	327.431.500.-
Monto Máximo	654.863.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes trescientos veintisiete millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos** y el monto máximo es de **guaraníes seiscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil**.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2025.


 Ing. José Rodrigo Giménez Velázquez
 Propietario
 RG TECNOSERVICE

RG Tecnoservice
RUC 3872874-5
CDE - Paraguay




 Paola Raquel Sánchez de Vergara
 Decana
 Facultad de Filosofía - UNE



8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Administradora de Contrato; Lic. Blanca María Barro López.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


RG Tecnoservice
RUC 3872874-5
CDE - Paraguay
Ing. José Rodrigo Giménez Velázquez
Propietario
RG TECNOSERVICE




Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE



15. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

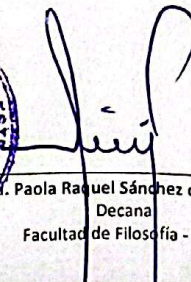
16. SUSCRPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **15** del mes de **setiembre** del año **dos mil veinticinco**.



RG Tecnoservice
RUC 3872874-5
CDE - Paraguay

Ingl. José Rodrigo Giménez Velázquez
Propietario
RG TECNOSERVICE



Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE